



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

2256

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que la Cuenta General del Ayuntamiento de Salas Bajas correspondiente al ejercicio 2025 ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de **quince días**, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

A su vez, la Cuenta General estará a disposición de las personas interesadas en la Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal:
<https://salabajas.sedipualba.es/>

Salas Bajas, 27 de mayo de 2026. El Alcalde-Presidente, Jorge Gracia Andreu.